DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 774/2016

Asunción, 21 de diciembre de 2016

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6139/2016

"SERVICIO DE CEREMONIAL, REFRIGERIO Y OTROS EVENTOS ESPECIALES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56368/2016 - LOTES 3 y 4

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03, basándose en la Nota DNCP/DNC/Nº 33737/2016 de fecha 14 de noviembre de 2016, con relación a la Contratación Directa N° 6139/2016 – Orden de Compra en Plaza N° 56368/2016, emitido a favor de Juan Carlos Espinola Ayala en fecha 01 de noviembre de 2016, en atención a las observaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Departamento de Compras, elabora el Convenio Modificatorio, el mismo cuenta con el parecer favorable de la División de Licitación y Contratos por providencia de fecha 19 de diciembre de 2016; emite el siguiente parecer:

Que, el objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, es rectificar el texto referente a la Multa por Atrasos y la Unidad Administradora del Contrato correspondiente, conforme al siguiente cuadro:

REDACTADA EN LA OCP Nº 56368	RECTIFICADA CORFORME PROCEDIMIENTOS Y LA CARTA DE INVITACIÓN
MULTA POR ATRASOS: Si el Proveedor no cumpliere con los plazos de Ejecución y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma uno por ciento (1%) del valor total del servicio en demora, por cada día de atraso, que será aplicada sobre la(s) factura(s) presentada(s) en ANDE.	**MULTA POR ATRASOS:** Si el Proveedor no cumpliere con los plazos de Ejecución y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) del valor total del servicio en demora, por cada día de atraso, que será aplicada sobre la(s) factura(s) presentada(s) en ANDE.
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL COTRATO: De conformidad al siguiente detalle: Lote Nº 1: Departamento de Desarrollo de Políticas y Sistemas de Gestión. Lote Nº 2: Departamento de Planificación y Desarrollo del Personal.	**UNIDAD ADMINISTRADORA DEL COTRATO:** De conformidad al siguiente detalle: Lote Nº 3: Departamento de Desarrollo de Políticas y Sistemas de Gestión. Lote Nº 4: Departamento de Planificación y Desarrollo del Personal.

El pedido obedece a la necesidad de subsanar el error involuntario incurrido al preparar la Orden de Compra en Plaza.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 774/2016

Al respecto, conforme a lo establecido en el Art. 63º - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios de la Ley Nº 2051/03 que en su tercer párrafo dice: *"...cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos...".*

La Orden de Compra en Plaza se encuentra vigente y dentro de los doce meses de la fecha de suscripción de la misma.

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir el presente Convenio Modificatorio, y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación.

Ing. Arnaldo Paiva Torres
Dirección de Contrataciones Públicas

APTical
DCP/DVN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 774/2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN.

En virtud a la Resolución P/Nº 31.463 de fecha 27 de julio de 2012 por la que se delega la Atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente, y siendo el Departamento de Compras dependiente de la Dirección de Contrataciones Públicas el que solicita la emisión del Convenio Modificatorio, que a su vez es refrendada por la misma Dirección en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, el Ing. Arnaldo Paiva Torres, Director de Contrataciones Públicas, autoriza la emisión del Convenio Modificatorio Nº 1, concerniente a la Orden de Compra en Plaza N° 56368/2016 - CD Nº 6139/2016.

Ing. Arnaldo Paiva Torres
Dirección de Contrataciones Públicas